

Términos y condiciones Proyecto Conectividad Rural Sumapaz

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante las “Condiciones”) contienen las previsiones que regularán el servicio de comunicaciones móviles en la modalidad prepago (en adelante el “Servicio”) comercializado por ETB identificada con NIT No. 899.999.115-8. El Servicio es prestado por el operador móvil virtual SUMA MÓVIL S.A.S.

El cliente que adquiere el Servicio (en adelante el “Usuario”) debe leer atentamente, entender y aceptar estas Condiciones. Las Condiciones pueden ser modificadas por ETB en cualquier momento.

El Usuario reconoce y acepta que es mayor de edad y que tiene capacidad legal para aceptar y suscribirse a las presentes Condiciones. Si el Usuario es una persona jurídica, quien acepta las presentes Condiciones reconoce y acepta que está autorizado para suscribirse a las mismas.

1. Servicio:

- a. Vigencia: 12 meses a partir de la activación de la SIM entregada bajo el proyecto Conectividad Rural Sumapaz.
- b. La sim card será entregada al cliente final e inmediatamente puede hacer uso de su servicio.
- c. El usuario no podrá realizar recarga(s) adicional(es) a los recursos que se entregan mensualmente en el proyecto Conectividad Rural Sumapaz.
- d. Los recursos entregados en el marco del proyecto Conectividad Rural Sumapaz son:

Vigencia	Mes natural
Total Datos Navegación	10 GB
Minutos Todo Destino Nacional	600 min
Mensajes de texto Todo Destino Nacional	100

- e. La vigencia del paquete cuenta a partir del momento en que se recibe el mensaje de notificación de activación exitosa. Esta vigencia es de mes natural, es decir vence el último día del mes y se vuelve a renovar el 1° día calendario del mes siguiente.

Ejemplo: si tu paquete es activado el 15 de diciembre, este estará activo hasta el 31 de diciembre, y el 1° de enero se volverá a recargar el paquete.

- f. El cobro de los Servicios en relación con las llamadas de voz, se realizarán por segundos consumidos. Para los datos de navegación de internet, el cobro se realizará según consumo en Megabyte (MB)
- g. Cuando la secretaría General de la alcaldía solicite la cancelación de la línea los recursos que tengan disponibles se perderán.
- h. La consulta de saldos disponibles de los paquetes se realiza marcando desde el celular *104#

- i. El paquete es exclusivamente para el proyecto Conectividad Rural Sumapaz. Por lo tanto, no se permite usar el servicio con fines comerciales y/o empresariales (por ejemplo, la reventa del servicio).

2. Protección de datos personales y tratamiento de la información personal

Tus datos personales podrán ser intercambiados con otros proveedores de servicios de comunicaciones sólo para efectos de la prevención y control de fraudes en las comunicaciones y el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias que así lo exijan. Suministrarás a ETB tu autorización expresa para que ésta pueda utilizar tus datos personales en caso de reporte de información ante entidades crediticias que administran datos, aliados comerciales para la elaboración de bases de datos con fines comerciales o publicitarios. En todo caso, ETB garantizará que los datos personales que nos suministres al momento de la celebración del contrato, así como aquellos que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato por cualquier medio, serán utilizados para la correcta prestación del servicio y el adecuado ejercicio de los derechos de los clientes. ETB solamente suministrará datos de localización y de tráfico del USUARIO cuando cuente con la autorización expresa y escrita del mismo, así como en aquellos casos señalados en las normas legales, reglamentarias y regulatorias.

3. Condiciones uso red móviles ETB

- a. El servicio Internet Móvil ETB permite navegar en Internet de forma inalámbrica.
- b. Para hacer uso del Servicio es imprescindible que el Usuario cuente con un dispositivo homologado en Colombia y soportar tecnología HSDPA+, UMTS en la banda 1900Mhz y LTE en la banda (AWS)-(850 Mhz). En el evento de que el dispositivo no esté homologado, el Usuario deberá realizar la solicitud de homologación ante la Comisión Reguladora de Comunicaciones (CRC) ingresando al link www.crc.com.gov.co opción "Atención al Ciudadano" - "Solicita la Homologación de un modelo de Celular", este trámite no tendrá ningún costo para el Usuario y en un plazo de 10 días hábiles la CRC responderá a su solicitud de homologación del dispositivo.
- c. La disponibilidad de redes 4G LTE también dependerá del sector geográfico donde se encuentre el Usuario, por lo tanto, de no contar con esta cobertura en redes 4G LTE, el dispositivo se conectará a la red disponible. Para el uso de la Red 4G LTE se necesita un teléfono que soporte tecnología 4G LTE, una SIM ETB y en ocasiones los celulares LTE van a necesitar de la actualización del software o el hardware.
- d. Para conocer la cobertura ETB por tipo de red ingresa a <https://sumamovil.com.co/cobertura/> La velocidad de navegación dependerá de la cobertura que exista en la zona en la que se encuentre el usuario, de su dispositivo y de otras condiciones que puedan afectar el servicio, tales como barreras geográficas y/o arquitectónicas, congestión en la red, entre otras.
- e. ETB podrá tomar medidas preventivas y correctivas en caso de que el usuario presente abuso del servicio o incluso suspender o cancelar el servicio cuando sea

usado ilegalmente por el usuario. El servicio de Internet Móvil ETB que se contrata es para uso personal o empresarial, no comercial y no se puede revender.

- f. Las condiciones del servicio Internet Móvil ETB expuestas en este documento aplican para el territorio nacional. Se debe tener en cuenta que existen riesgos sobre la seguridad de la red y los servicios contratados, los cuales son virus, SPAM, spyware, phishing. Para contrarrestar estos riesgos existen productos como antivirus, antispyware y firewall.

4. Pérdida, hurto o reposición de la Tarjeta SIM

En caso de pérdida, hurto, daños de la Tarjeta SIM, el Usuario afectado deberá llamar inmediatamente a la línea nacional 018000117071 o al *700 y solicitar el respectivo bloqueo de la línea y la información sobre el proceso de reposición, la cual se realizará a través de la Secretaría General de la Alcaldía.

Una vez esté autorizada la reposición de la SIM CARD y lista para entregar, La Secretaría General de la Alcaldía le notificará al usuario vía correo electrónico la fecha y hora en la cual podrá pasar por el centro campesino habilitado para entregar la SIM CARD.

La reposición de Tarjeta SIM CARD no tendrá costo para el Usuario. Dicha Tarjeta SIM no tiene activado saldos promocionales, sin embargo, si antes de la pérdida, hurto o cambio de tecnología el Usuario tenía recursos, éstos se trasladan a la nueva Tarjeta SIM, siempre y cuando se encuentren vigentes. Las reposiciones de las Sim Cards serán limitadas y tendrán un máximo de 3 por usuario. En caso de que se superen la cantidad de reposiciones, el usuario deberá solicitar autorización de una cuarta reposición a los correos autorizados por la Secretaría General de la Alcaldía: almartinezm@alcaldiabogota.gov.co y lvargas@alcaldiabogota.gov.co quienes solicitarán a ETB su reposición física, posterior a través de los correos autorizados se le notificará al usuario final los centros de conectividad rural disponibles para reclamar la nueva SIM.

Se le recomienda al Usuario que en el evento de pérdida o hurto de la tarjeta SIM CARD, llame inmediatamente a realizar el bloqueo de la línea, ya que es posible que entre el momento de la eventualidad y la reposición de la línea sus recursos hayan sido usados parcial o totalmente.

5. Registro de equipos (IMEI)

Es obligatorio que, para la debida prestación del Servicio, y en cumplimiento con la normatividad vigente, el Usuario registre su equipo o dispositivo móvil. Por lo tanto, si el Usuario recibe un mensaje de texto notificando la obligación de realizar el registro, el Usuario deberá hacerlo dentro de un plazo de 20 días calendario contados a partir de la notificación. Si el Usuario no realiza el registro del dispositivo, el mismo será bloqueado y por tanto no podrá acceder a los Servicios.

Tener presente que para poder realizar el registro del equipo el Usuario deberá:

- Tener una Tarjeta SIM activa
- Ser dueño y único titular del equipo y haberlo adquirido legalmente.

Para registrar el equipo, el Usuario podrá hacerlo a través de la línea de atención 018000117071